



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada en 1977 para salvaguardar la biodiversidad y los recursos naturales de forma de cumplir con las estrictas normas técnicas de tipo medioambiental que se deben sustentar bajo un ordenamiento jurídico que resguarde legalmente los ecosistemas naturales.

Esta Fundación trabaja en todos los sectores sociales, contando con un importante staff técnico-científico, constituido por biólogos, oceanógrafos, geólogos, docentes, economistas, ingenieros forestales, comunicadores, guarda parques, abogados, contadores y otros especialistas.

Entre sus actividades se pueden mencionar que en la actualidad gestiona tres reservas naturales propias (Campos del Tuyu-Prov. de Bs.As., Uruguay-Prov. de Misiones y San Pablo de Valdez-Prov. de Chubut), dos propiedades donadas al estado nacional para crear reservas naturales (Monte León-Prov. de Santa Cruz y El Nogalar-Prov. de Salta), dos áreas donadas a la Provincia de Salta para la creación del Parque Laguna Pintascayo, certificación de ciento treinta mil hectáreas de bosques, más de cien mil hectáreas bajo el programa "Refugio de Vida" donde promueve el uso sustentable de la fauna y la flora, elabora información para provocar el reordenamiento territorial en cinco regiones de nuestro país, etcétera.

Entre los programas ejecutados se destacan: "Selva Paranaense", "Marino", "Pastizales", "Gran Chaco", "Refugios de Vida Silvestre", "Certificación Forestal" y "Ambiente Clima y Energía". Los mismos apuntan al desarrollo de áreas protegidas, reservas naturales, apoyar la implementación de energías limpias por molécula de hidrógeno, solar y eólica como herramienta indispensable de desarrollo nacional, regional y local y mitigación de los efectos del cambio climático y su impacto medioambiental.

En la Provincia de Río Negro desarrolla el "Proyecto Golfo San Matías", orientado a que el manejo de las pesquerías en esa zona sea responsable en cuanto a la conservación de la naturaleza, de la que el turismo, la pesca y las comunidades costeras dependen en gran parte, conservando al mismo tiempo la actividad económica, los ecosistemas marinos y el trabajo de todos aquellos que viven del mar y sus recursos.

En abril de 2006 y en el marco del programa mencionado, la FVSA ha publicado el libro denominado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"La Legislación Argentina en Materia de Ordenamiento y Operaciones Pesqueras a la Luz del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO".

El Código de Conducta para la pesca responsable de la FAO es un instrumento legal de amplio consenso internacional, que incluye una serie de recomendaciones sobre las practicas pesqueras a partir de las responsabilidades del ejercicio de la misma y la precautoriedad a tener en cuenta en la protección ambiental, económica, nutricional, social y cultural correspondiente a la actividad pesquera.

Este trabajo bibliográfico, de autoría del doctor Pablo Filippo, se presenta como una investigación de gran riqueza temática en la cual se observa con profundidad el marco jurídico aplicable a la actividad pesquera, por lo que se convierte en una herramienta importante que facilita la institucionalización de políticas pesqueras de índole nacional y provincial.

Por ello:

Autor: José Luis Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés jurídico, productivo, económico y ecológico, el libro "La Legislación Argentina en Materia de Ordenamiento y Operaciones Pesqueras a la Luz del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO", de autoría del doctor Pablo Filippo y publicado por la Fundación Vida Silvestre Argentina en abril del 2006, en el marco del "Proyecto Golfo San Matías".

Artículo 2°.- De forma.